

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 1 FEBRERO 1991 — Número 25 - A Página 2563

Presidente: EN FUNCIONES

ILMO. SR. ANGEL DUQUE HERRERA

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1991

- 15 - Pregunta n.º 250, relativa a construcción de un puente de acceso a Aloños, presentada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. (BOA n.º 116, de 19-12-90). 2615
- 16 - Pregunta n.º 252, relativa a intercambio y propuesta de calificación de terrenos propiedad de la Junta del Puerto y de una empresa constructora, presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 2, de 9-1-91). 2590
- 17 - Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados referido a la declaración formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, a efectos de incompatibilidades. (Artículo 18.1.2.º del Reglamento). (Este asunto se debatirá con el carácter de no público según dispone el Artículo 60.2.º del Reglamento). 2618

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Secretario proceda a leer el primer punto del Orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 1.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 15 de noviembre y 4, 5 y 28 de diciembre de 1990.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Hay que anunciar que no ha habido ninguna reclamación en tiempo y forma a estas Actas, si no hay ningún comentario, aprobadas por asentimiento.

Vamos a pasar al punto 2, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 2.- Interpelación n.º 76, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el almacenamiento y tratamiento de

los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria, presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Don Mariano González Gómez tiene la palabra, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Lógicamente esta Interpelación, que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, fué presentada el 11 de mayo está casi un poco fuera no solamente del tiempo si no de la distancia y del contexto, pero hay algunas cosas que se pueden retomar. Y hay una primera cuestión que quiero hacer patente, y es que este Diputado que en nombre de su Grupo nunca presentó en el anterior periodo de sesiones ninguna interpelación, cree que en virtud del Artículo 148 de la Cámara, en su momento y en el anterior periodo de sesiones cree, que la Mesa tenía que haber tenido a bien considerar esta Interpelación en el anterior periodo de sesiones, por eso quiero que quede constancia ante la Mesa de esta Asamblea y Presidente, de que me ha extrañado mucho esta dilación en el tiempo, en la distancia y en la fecha.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Yo, en este punto, quisiera hacer una aclaración al Sr. Diputado. Las interpelaciones lo mismo que las demás iniciativas parlamentarias se seleccionan de acuerdo con los Portavoces. Y si esta interpelación no ha venido antes a la Cámara, es única y exclusivamente porque los Portavoces del Grupo, en este caso el Grupo Socialista, no lo han solicitado, no lo han solicitado; no depende en absoluto de la Mesa establecer la prioridad en este tipo de iniciativas parlamentarias.

Puede continuar Sr. Diputado.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Acepto pero no asumo la explicación porque por encima de lo que cada Portavoz de cada Grupo en cada momento explique está lo que la soberanía popular ha explicitado, y así recoge nuestro Reglamento en los Artículos 147, 148 y 149, que es el que está aprobado por mayoría absoluta en esta Cámara. Gracias no obstante.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Puede continuar.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

También paso a reconsiderar que hay un error mecanográfico en la convocatoria de telegrama donde se dice que Mariano González Gómez, es el Portavoz del Grupo Regionalista y quiero que se tome nota del tema; aunque considero que es un error, como digo mecanográfico, es del Grupo Socialista, no del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Interpreta Usted perfectamente, y le pido disculpas en nombre de la Asamblea; vamos de la Presidencia de la Asamblea Regional.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Agradezco, su rigor no solamente en la interpretación sino en la lectura.

Ahora, pasando ya al fondo del tema, yo creo que es importante que a pesar de la distancias y del tiempo y aunque hoy ni esté ni el Presidente del Grupo del Consejo de Gobierno anterior, ni el Presidente del Gobierno actual, hay un claro común denominador, que si hay una persona que fué entonces cuando este Grupo Parlamentario y este Diputado, hizo que es, era, el anterior Director Regional de Ecología y Medio Ambiente el Sr. Gil y hoy Consejero de Ecología y Medio Ambiente.

Para refrescar la memoria, quiero decir que esta Interpelación se hizo en virtud de una serie de disquisiciones que aparecieron en los medios de comunicación. Entonces, es decir en la fecha en torno al 8 u 11 de Mayo de 1990. Y era, por un lado, la problemática que había surgido sobre los residuos hospitalarios y su incineración o tratamiento, almacenamiento y transportes en cuanto al Hospital de Valdecilla, cuestión compartida y de responsabilidad también del INSALUD y lo que significaba también el Hospital de Liencres, responsabilidad de la Diputación Regional de Cantabria.

En virtud de esto había una serie primero, digamos, de declaraciones por un lado y por otro lado de ciertas informaciones en un periódico de Asturias y en los de Cantabria, un poco contradictorias del que entonces era Director Regional de Ecología y Medio Ambiente y hoy como decía antes, Consejero de Ecología y Medio Ambiente.

Pero como en definitiva la Interpelación de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, lo que se trata en definitiva es de saber, entonces y hoy, que bien es verdad que a partir de esta Interpelación y entre esta Interpelación y su publicación el día 25 de Mayo, concretamente, que aparece el Decreto 22/1990, donde aparece una normativa para la gestión de los residuos hospitalarios, hay un ínterin donde se producen como decía antes una serie de declaraciones o noticias o filtraciones que recogen ciertos medios de comunicación.

Como creo que todo el tema de Ecología y Medio Ambiente, hay que tratarlo desde una dimensión de cierto rigor de cierta seriedad y donde no hay que crear ni falsas expectativas de resoluciones ni falsas o demasiadas luces rojas donde se pueda alarmar a la sociedad. Como digo, en todo este ínterin de tiempo ante este confusionismo, este Parlamentario, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, hizo la Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre los criterios que el mismo mantenía sobre el almacenamiento, transporte y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos de Cantabria.

Yo creo que esto, hoy, se puede poner de actualidad, actualizando, y ¿cómo?. Lógicamente, la Interpelación se podía actualizar, diciendo al actual Consejo de Gobierno y Consejero, cuál es el nivel de desarrollo del Decreto de 7 de Mayo, en cuanto a la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios y su nivel de aplicación.

El otro día nos decía el Sr. Consejero en la comparecencia de la Comisión de Industria, el sistema que pensaba seguir hasta que los dos hornos de incineración de acuerdo con la Ley que hay a nivel estatal, lo que pensaba hacer, bien está claro, que la Ley a nivel del Estado dice que no se pueden mezclar entre sí los residuos hospitalarios, ni con los residuos sólidos; pero también es verdad que dentro de los residuos hospitalarios hay parte de residuos sólidos que pueden tener tratamiento con los residuos urbanos y después otras serie de especificaciones.

Como digo, yo creo que el tema hay que tratarlo con el rigor suficiente, pero también con la clarificación suficiente, y como hay una persona en el ejercicio de su responsabilidad pública que era el anterior Director Regional, hoy Consejero.

Yo creo que sería bueno que ante esta Cámara, actualizando la Interpelación, y ante los medios de comunicación, nos diga precisamente, ese Decreto dónde desarrolla la recogida, transporte y tratamiento de los residuos hospitalarios, y, al mismo tiempo, cuál es el criterio del Consejo de Gobierno, aunque sí lo dijo en la Comisión, pero para que se haga ampliación ante esta Cámara y ante los medios de comunicación, de también de lo mismo, del almacenamiento y tratamiento no solamente de los residuos hospitalarios, sino de lo que significan todos los residuos tóxicos y peligrosos en Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el miembro del Consejo de Gobierno que vaya a contestar a esta Interpelación, por un tiempo también de 10 minutos.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias Sr. Presidente.

De una manera general cabría decir que el actual Consejo de Gobierno en lo que se refiere a gestión de residuos tóxicos y peligrosos, realiza una aplicación gradual y progresiva de la Ley 20/86 de Residuos Tóxicos y Peligrosos de ámbito estatal, y lo que se dispone en el Reglamento que la desarrolla, que es el 833 del año 88.

Nuestras actuaciones están muy mediatizadas y deben incluirse necesariamente en el ámbito de un Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos aprobado también con carácter estatal, porque las características de gestión de los residuos tóxicos y peligrosos, por sus costos, por las cantidades que se producen, por las necesidades técnico-económicas de las instalaciones, no se pueden plantear desde un ámbito autonómico. Hay actuaciones que requieren ser planteadas con criterios superautonómicos. Y, en ese sentido, yo que además soy miembro de la Comisión Gestora y de Seguimiento del Plan Nacional de Residuos Tóxicos, hemos presentado una serie de propuestas de actuaciones que están pendientes de decisión y de financiación.

En el caso concreto que plantea el Sr. Diputado de los residuos

hospitalarios, retomando el tema de su actualidad y haciendo referencias mínimas a lo que ha sucedido hasta ahora. quiero decir que hubo un intervalo durante el cual el horno de Valdecilla, el honor de incineración de residuos hospitalarios de Valdecilla, que estuvo clausurado por no cumplir con las normas de misión que fijaba la legislación de contaminación atmosférica. Un Decreto también curiosamente de n.º 833, solo que barra 75.

Los bidones de polietileno conteniendo residuos hospitalarios que se acumularon en aquel tiempo y los que se han venido acumulando desde que se decretó, creo que fué por mayo, el cierre definitivo, se vienen acumulando en el vertedero controlado de Meruelo, después de que fracasaran una serie de intentos para buscar solución en otras instalaciones de ornamento de este tipo de residuos en España e incluso en el extranjero.

Se trata de efectuar el almacenamiento manera que garantice que no produzca ningún impacto ambiental y ninguna incidencia sobre las condiciones ambientales sanitarias del entorno. Para que ello sea así, en primer lugar los residuos se recogen en bidones de polietileno estanco, se paletizan envolviéndolos en láminas de polietileno, y se están almacenando en dos celdas de seguridad, construidas con los criterios que se recogen en el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Dos celdas de seguridad que están impermealizadas, que están debidamente aisladas. Ahí pretendemos almacenar estos residuos, en las 400 toneladas en el día de hoy y 800 calculamos en el futuro, en tanto se pone en funcionamiento la solución definitiva.

La solución definitiva es una aplicación del Reglamento específico de residuos hospitalarios que mencionaba el Sr. Diputado y que consiste en la construcción ya en marcha de dos hornos de incineración de tipo pirolítico, rotatorios, que llevan un tratamiento de gases por vía seca.

Se espera que estos hornos se espera que entren en funcionamiento el 15 de mayo próximo y paulatinamente iremos incinerando los residuos producidos hasta hora, almacenados hasta ese momento y los que se vayan produciendo a partir de entonces. Residuos que no son ya sólo de Valdecilla, porque también se están recogiendo los de Liencres, de la Cruz Roja de Torrelavega y algún que otro pequeño hospital de la Región.

La inversión que se ha realizado para cubrir esta situación provisional y

un tanto preocupante de los residuos hospitalarios, hemos procurado que no sea una inversión que se pierda en el futuro cuando el problema está solucionado; y, en ese sentido, los 50 millones de pesetas, peseta arriba, peseta abajo que se han empleado en la construcción de estas balsas de lixiviados se aprovecharán en el futuro, en estas balsas de seguridad, se aprovecharán en el futuro como lugar de recogida de los lixiviados.

Estamos entonces ante un grave problema, que estamos intentando solucionar de la mejor manera posible. Se efectúan controles permanentes para procurar que no haya ningún problema, si se produce para detectarlo antes de que tenga ninguna consecuencia. Si acaso, únicamente ya dos matizaciones, y es que no se mezclan los residuos hospitalarios por supuesto, con los residuos sólidos urbanos, se hace un tratamiento diferenciado y provisional de ello. La normativa que estamos aplicando es una normativa de la agencia ambiental Norteamericana de la EPA, donde se hace una diferenciación en tres tipos de residuos, unos que son asimilables a urbanos, otros que no tienen una peligrosidad específica y otros que pueden ser potencialmente peligrosos. Lo que sucede ahora y en este momento, los tipos 2 y 3 deben su solución técnica, es la incineración, pero en tanto se dispone de incineración los estamos recogiendo todos como si tuvieran la peligrosidad mayor, es decir en bidones de polietileno. Por eso, la cantidad de residuos que se está produciendo es superior a lo que debiera de ser normal, cosa que en el futuro ya permitirá una diferenciación en el sistema de recogida y en el sistema de tratamiento.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias Sr. Consejero.

Un turno de réplica de 5 minutos. Bien, entonces vamos a pasar al turno de posiciones, porque claro si no ha réplica tampoco habrá dúplica.

En el turno de posiciones, empezando por el Grupo Mixto, hay un tiempo total de 5 minutos, ¿qué Diputados piensan intervenir?. Nadie.

Grupo del C.D.S.

Grupo Regionalista.

El Grupo Popular. Tampoco.

Entonces vamos a pasar al tercer punto del orden del día. Sr. Secretario por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 3. Interpelación n.º 87, relativa a electrificación rural de extrarradios y zonas de montaña, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): El Sr. Revilla tiene la palabra con un tiempo de 10 minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Esta Interpelación estaba presentada el 26 de octubre, destinada al anterior Consejo de Gobierno, pero la mantenemos viva, para conocer también que criterios sustenta el actual Consejo de Gobierno para terminar la electrificación rural. No era cierto, a pesar de que llenaron las páginas de los periódicos de Cantabria de que la electrificación rural ya estaba terminada. Era uno de tantos anuncios falsos que se pusieron en los medios de comunicación, cuando no eran insultantes eran falsos.

La electrificación rural ya está terminada y nos encontramos con que en el Presupuesto de este año; por ejemplo, hay una Partida de 270 millones, pero ya se nos dijo en la comparecencia del Sr. Consejero que faltaban más de 1000 millones todavía para terminar la electrificación rural. La realidad es que fuera de los núcleos de población concentrados, quedan, en Cantabria, marginalmente todavía una parte importante de ganaderos, no sabría en estos momentos cuantificar, pero pudiera ser del orden de 15 por ciento de ganaderos que no tienen la electrificación rural porque se encuentran distantes de esos núcleos concentrados, donde se ha realizado la electrificación rural.

Nosotros siempre hemos dicho que cualquier ganadero, viva donde viva, en el año 1991, al final ya del siglo 20, lo menos que puede tener es agua, luz, una carretera que son cuestiones tan elementales, que hablar de estos temas en un País que pertenece a la Comunidad Económica Europea, creo que es bastante sangrante.

Se puede argumentar que el coste es grande, que una persona que vive a 2 ó 3 kilómetros del último poste de luz, puede costar llevar allí la luz, dos, tres millones de pesetas. Entonces, la rentabilidad económica desaparece. No creo que éste sea el enfoque que debemos de hacer. Habrá que hablar de una justicia, habrá que hablar de una rentabilidad social, habrá que hablar de que cualquier ganadero, viva donde viva, tiene derecho a esos mínimos servicios, y que esas personas que viven en los extrarradios, precisamente por vivir allí, tendrían que tener una serie de compensaciones y no de castigos, por vivir alejados de los núcleos de población importante. No debemos, por lo tanto, castigar a la gente que vive en esas zonas con la carencia de algo tan elemental en los años en los que vivimos como es la luz. Quedan, por lo tanto, todavía muchas familias que no tienen la electrificación rural, y a nosotros nos gustaría que no solamente se concluyese el programa en cuanto a los núcleos importantes de población, a los centros rurales que tienen una determinada densidad de población, sino que llegase al último rincón de Cantabria, porque tienen derecho a la luz aquellos que viven en sitios apartados, porque bastante castigo a veces supone vivir en esos lugares, como para que encima tengamos desde la Administración Pública que castigarles con la falta de luz.

Ahí no se puede hacer un cálculo económico, sino que hay que hablar de una justicia que la Administración tiene que realizar con los administrados y no tiene que ser, repito una vez más, cuestión económica, sino cuestión social.

Al margen de esto, la Diputación Regional puso en marcha en 1988, un Plan de aprovechamiento alternativo de la energía y en concreto se firmó un convenio con la British Petroleum Company, cuyo nombre puede parecer muy rimbombante, pero que a nivel Nacional se comprometió a facilitar una solución alternativa a la energía eléctrica, consistente en la instalación de unas edificaciones con placas solares, que permitiesen algunos ganaderos que se encontraban alejados de estos centros donde llegaba la energía eléctrica, poder tener luz, para mantener una ordeñadora, para su casa, para poner un tanque de frío, etc.

Yo he tenido la oportunidad de conocer algún caso, no sé si hay más, pero desde luego uno sí que está en el pueblo de Yermo, de triste recuerdo, y donde un ganadero que allí tiene 50 vacas, recibió en un determinado momento la visita de los expertos de la Diputación Regional, acompañados de los

ejecutivos de la multinacional British Petroleum Company, versión española, y le dijeron a aquel buen hombre que el problema se lo iban a solucionar, puesto que, montando allí unas placas solares le garantizaban la luz de su casa, le garantizaban que funcionase la ordeñadora, le garantizaban sacar agua de un pozo, le garantizaban tener una instalación de frío. El hombre ya de entrada que además era un emigrante del Ayuntamiento de Bareyo, acababa de regresar de Australia después de estar allí 17 años y que había invertido sus recursos en aquella explotación. Ya les dijo que le parecía que aquello no era Australia y que la energía solar en Cantabria, y con el sol de Cantabria lo veía difícil.

La verdad, cuando me llamó para que visitase la instalación y ví una especie de caseto, de más o menos tres metros cuadrados, donde había arriba dos espejos, y eso sí una placa que ponía British Petroleum Company, y dentro una especie de baterías, y naturalmente el agua en el cero, desde hacía año y medio que le habían instalado aquello. El hombre confiado en lo que los expertos de la Consejería le dijeron y los ejecutivos de la British Petroleum Company, versión española, le dijeron, compró la ordeñadora, compró el tanque de frío, compró un televisor en color, puso bombillas en la casa y allí estaba la ordeñadora concretamente al lado de una viga enrollada. El tanque de frío servía para incubar los pollos, porque tenía dentro de ellos las gallinas, y la televisión a pasar delante de ella aquél hombre airadamente le dió una patada. No había funcionado nunca, ni las bombillas de casa, ni la televisión, ni el tanque de frío, ni la ordeñadora.

Después de escribir multitud de cartas a la Diputación, nadie quiere saber nada, y aquel hombre sigue allí con la caseta, con el letrero de la British Petroleum Company, y naturalmente sin luz. Yo quisiera saber si el actual Gobierno ha retomado esta truculenta historia, y si aquel contrato que se firmó con la British Petroleum Solar Española, éste es el nombre correcto de la Sociedad, ha sido un fracaso rotundo, si se ha desechado este sistema y en resumidas cuentas, lo que más me interesa porque entiendo que este sistema es un fracaso en Cantabria, si hay una mentalidad para terminar no solamente la electrificación rural de los núcleos más o menos concentrados, sino de acabar algún día llevando luz a todos los ciudadanos de esta Región, vivan donde vivan, porque es un derecho que tienen.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias Sr. Diputado.

Miembro del Consejo de Gobierno que va a intervenir, Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Tiene la palabra por 10 minutos.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señorías.

Antes de definir las líneas generales, las líneas futuras de electrificación, quisiera hacer algunos comentarios de la situación actual del programa de electrificación.

Efectivamente, dentro de la normativa actual se quedan una serie de casos en los que no va a ser posible su electrificación, debido fundamentalmente a su alto coste unitario. Esto está motivado por la dispersión de estas explotaciones sobre estas construcciones, y éstas se centran fundamentalmente en la zona centro-este de la Región. Dentro de esta tipología que hay de explotaciones y de casos, brevemente quiero dar estudios que se han realizado sobre esto. Sería una serie de viviendas permanentes muy aisladas actualmente, a los cuales no ha llegado la electrificación y con este Plan no van a llegar, están evaluadas en 30 casos aproximadamente, susceptible de variaciones.

Unas viviendas-cabañas de utilización temporal que tienen un problema de un elevado coste por utilización, va a ser una utilización temporal. Los casos aquí son mucho más frecuentes, llegan a 1000 casos posibles de los cuales creemos que pudieran ser atendibles, 400, en un primer estudio, ya digo.

Un tercer caso serían, cabañas de ganado de utilización temporal, estos serían segundas o terceras o cuartas incluso, edificaciones de una explotación principal, con lo cual tienen dificultad, están alejadas, etc. Con lo cual la electrificación también supone un coste muy elevado. Aquí también se podría hablar de 1000 casos posibles y bastante menos atendibles, siempre vamos en orden de 200, 300 los casos que se podrían atender.

Un cuarto grupo de explotaciones o de construcciones en los cuales no ha llegado la electrificación, serían aquellas construcciones realizadas con posterioridad al Plan. Un Plan largo, un Plan a 8 años, con lo cual en zonas que se había hecho la electrificación rural, posteriormente se han realizado

construcciones y a estas construcciones no ha llegado la electrificación. Aquí hay que tener en cuenta que el primer año del Plan, creo que fué los primeros años, el interesado propietario tenía que abonar 30.000 pesetas para la conexión para la electrificación, con lo cual hubo muchas explotaciones que no hicieron solicitud para estas segundas, terceras o incluso para cabañas o construcciones temporales. Con lo cual, se han quedado una serie de ellas sin que llegue la electrificación. Estos casos, aproximadamente se podría hablar de 500 casos. Todas las cifras que he dado sería un primer estudio, un avance de lo que realmente quedaría sin electrificación.

Y por último quiero indicar las previsiones del PLANER, del Plan Nacional de Electrificación Rural. La actuación dentro de este Plan no ha sido la esperada, con lo cual muchas de las zonas previstas para electrificar mediante este programa no se han electrificado.

Un poco a la vista de esta situación, de esta tipología de explotaciones en las que no ha llegado la electrificación. Ahí, queremos basar, apoyándonos en la situación actual, el Plan futuro de electrificación, para ello lo hemos fijado en tres puntos, de manera muy general, sin definir, y sin elaborar todavía un programa completo.

Un primer punto sería, una terminación del Plan actual de electrificación rural, que como ha comentado el Sr. Diputado no está todavía terminado, esperamos que en el año 91, año 92 se pueda terminar. Dentro de este mismo punto incluiría una clarificación con el PLANER, que va a ser su actuación, qué posibilidades tiene, hasta dónde va a poder llegar, y en función de los programas del PLANER, de las actuaciones del Planer, fijar las actuaciones del programa de electrificación de nuestra Comunidad Autónoma.

Un segundo punto sería la elaboración propia del Plan, teniendo en cuenta la problemática actualmente mencionada, y aquí sí quisiéramos distinguir entre dos grupos de construcciones, unas que serían las viviendas permanentes y edificaciones básicas de una explotación. Creemos que a este tipo de construcciones y explotaciones debería llegar la electrificación rural con una financiación pública; y un segundo grupo que serían viviendas temporales, de segundas, terceras construcciones de explotaciones, que creemos que sí tendrían que tener financiación pública, pero posiblemente no total, sería con participación de Ayuntamientos, participación de propietarios, etc.

Y, por último, mantener un Plan continuado anula, que vendría, una vez realizados los dos programas, que vendría a mantener unas acciones de interés para aquellas explotaciones o aquellas acciones que fuesen de interés para el desarrollo del medio rural, pero que por problemas de elevado coste, etc, sería dudoso la posibilidad de que pudiesen alcanzar una electrificación con lo cual se perderían las oportunidades de desarrollo dentro del medio rural.

Por último en lo referente al de aprovechamientos alternativos de la energía. La información que se ha trabajado en una explotación, pero ha sido a nivel de programa piloto, en plan piloto, en plan experimental, realizado por la Consejería de Industria. Las noticias que tenemos es que el Plan ha fracasado de alguna manera, por problemas iniciales de un montaje defectuoso, una vez subsanado este montaje defectuoso han surgido problemas de colaboración por parte de renteros de la finca , etc., que han sufrido no un manejo adecuado de instalaciones, etc., con lo cual el Plan no ha prosperado.

Creemos que sí había que incidir en estos programas de tipo experimental, pero seleccionando muy adecuadamente; tanto qué tipo de aprovechamientos alternativos a analizar, como seleccionando muy bien las explotaciones colaboradoras.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Hay un turno de réplica.

Cinco minutos, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

Sí queda claro que nos habían tomado el pelo con este tema de la publicidad en los medios de comunicación.

Ya se ha terminado la electrificación rural. El Sr. Consejero nos habla

que para el año 92 se puede terminar el Plan actual, sin entrar en las otras fases. Lo que estaba programado como electrificación en los anteriores Planes, tanto de este Consejo de Gobierno anterior, como el que precedió al anterior; concretamente el Gobierno de D. José Antonio Rodríguez y D. Angel Días de Entresotos. Queda por tanto, una parte importante por terminar.

Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Sr. Consejero; de que las viviendas permanentes se incluyan inmediatamente, porque tienen -yo creo- tanto derecho, o más que los que han percibido ahora la luz, y viven en zonas concentradas. Y yo creo que tienen tanto derecho, y digo -o más-, porque vivir en una zona apartada de un núcleo denso de población, no es ninguna ventaja, es precisamente un inconveniente. Y no podemos contribuir a hacerles la vida todavía más hostil, a base de no darles luz. Si es una gente que vive allí permanentemente, yo creo que la sociedad tiene con ellos el deber de devolverles -en Servicios Públicos-, una serie de necesidades que hoy son de primera necesidad; como es la luz, el agua, como son las carreteras.

Por lo tanto, sí coincidimos en que -con el criterio del Sr. Consejero-, las viviendas permanentes se incluyan con financiación pública total; exactamente como ha ocurrido ahora con los núcleos más densamente poblados.

Y, en el tema de las viviendas temporales; en principio también podemos estar de acuerdo en que la financiación ya puede ser coparticipada por ayuntamientos de particulares y Diputación Regional. Nos conformaríamos con que se pusiese en marcha el tema de las viviendas permanentes para que, en un plazo de dos o tres años, se terminase la actual electrificación rural -según los criterios que conocemos-, y se pusiese en marcha un programa adicional para las viviendas permanentes.

En el tema de la Planta piloto, que el Sr. Consejero dice que fué una Planta piloto; yo lo que sí rogaría es que la Consejería, o la Dirección de Industria, al menos, mandase allí algún técnico para dar a este hombre una satisfacción, porque está bastante enfadado y yo creo que requiere una explicación y que de alguna manera se le compense de parte de los desembolsos y costes que ha hecho en la propia caseta que montó allí la British Petroleum Company España Solar -que así se llama la empresa-, por lo menos pagándole lo que ha gastado en un motor, en unas baterías que ha tenido que poner él, para la instalación no funcionar jamás. Yo creo que esto es algo que le debe el

Gobierno Regional de Cantabria; si los anteriores no lo hicieron, que el actual Gobierno tenga la deferencia de mandar allí algún técnico para darle algún tipo de satisfacción, porque está muy enfadado. Sería conveniente avisarle antes de que se vaya con buenos criterios, porque está el hombre bastante airado.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica.

SR. Consejero tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. PERNIA CALVO: Señor Presidente, Señores Diputados.

Efectivamente, yo creo que ha quedado claro que es intención, en la elaboración del nuevo Programa, incluir absolutamente todas las que sean viviendas permanentes.

Las diferentes viviendas permanentes y las primeras construcciones de explotaciones, yo creo que es intención clara que sea una financiación total y que tienen derecho prioritario para la instalación del tema de electrificación.

Sí planteamos en segundas, terceras construcciones de una misma explotación, la posible financiación mixta de este Programa de Electrificación.

Respecto de ahí, totalmente de acuerdo en la prioridad total para las viviendas permanentes, que consideramos que después de terminado el primer Programa de Electrificación, no pasarían de 30 ó 40, de las que actualmente existen.

Otro tema sería las que se vayan construyendo de nueva edificación, que para eso sí proponemos una actuación continuada, que sería la que vendría a apoyar estas nuevas construcciones, en su caso, o nuevas instalaciones ganaderas, o de cualquier otro carácter agrícola, que supongan un desarrollo y que de alguna manera viniesen a promocionar y fomentar el desarrollo agrario de la Región.

En cuanto al Plan alternativo; efectivamente, las noticias que tenemos son

a través de la Consejería de Industria, sí creemos que un Programa de plan piloto, o plan experimental, debe de diseñarse con mucho cuidado, pero como cualquier programa piloto o cualquier plan experimental, tiene fallos y pueden ser fallos de montaje y fallos en su utilización.

Creemos en cualquier caso que sí había que ir a programas experimentales y pilotos serios, bien dotados, y que nos marcaran unos caminos de utilización de posibles energías alternativas.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto.

¿Quién más va a intervenir por el Grupo Mixto?. Tres minutos cada uno.

Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías, muchas gracias.

En primer lugar, pretendo rechazar que con carácter genérico alguien pueda hablar aquí, como siempre, de anuncios insultantes y falsos. Nadie ha demostrado hoy, en lo concreto; porque lo genérico siempre es de espíritus que demuestran lo genérico; nadie ha demostrado hoy que el Plan planteado en 1982 por el Consejo de Gobierno de entonces, y que tuvo la confianza de todas las fuerzas políticas en general, y fué bien recibido para Cantabria, y creo que ha sido un gran éxito para Cantabria; no esté o no hubiese sido adjudicado a las fechas en que se dijo en esos anuncios y se dijo con las precisiones que se hicieron por el Sr. Consejero de entonces, de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ese Plan de 1982, que ciertamente a nivel de adjudicaciones está cumplido, con una inversión de 14.099 millones de pesetas, más 350 millones de pesetas a servicios afectados por el desarrollo de esas obras; es cierto que las quince últimas obras que se adjudicaron, muchas de ellas están en fase de ejecución, pero adjudicadas. Y, desde esa perspectiva, la famosa discusión -que es admisible-, de si la obra adjudicada supone que el Plan está concluido o no,

pues será todo lo discutible que se quiera, pero están adjudicados, o se han adjudicado por la Diputación Regional 14.099 millones, afectando a 90 municipios, y ésta es la realidad del Plan de 1982 de la Electrificación Rural.

Segunda cuestión. No creo que nada ha dicho el Sr. Consejero en contra; aunque el señor Interpelante en seguida ha cogido aquí. Nos ha demostrado el Sr. Consejero, ¿Nos ha dicho que ciertamente teníamos razón diciendo que se había incumplido?. En absoluto; no creo que de las palabras del actual Consejero se pueda deducir, ni mucho menos, eso. Lo que sí que se ha dicho es que se ha incumplido el PLANER, circunstancia administrativa que no tiene nada que ver con la Diputación Regional y que corresponde al Ministerio de Industria, y que teniendo que hacer un mínimo esfuerzo en Cantabria sobre la red de la electrificación rural, ha hecho muy poco, mucho menos de lo comprometido y en última instancia, le queda bastante por realizar con inversiones de ciento y pico millones de pesetas, que era el ritmo que llevaba cada año.

No ha habido ningún incumplimiento, sino lo que se ha incumplido es el Plan de Electrificación Rural, que se elaboró en 1982.

Y ciertamente, la realidad ha abierto nuevas posibilidades y ha abierto también la posibilidad de poder afrontar, concluido el Plan de 1982, situaciones o circunstancias que ese Plan no contemplaba y que las ha fijado aquí el Sr. Consejero. Es el caso de viviendas permanentes y servicios, de cabañas habitadas temporalmente, de cabañas aisladas donde se aloja el ganado pero no se habitan, y también, de nuevas viviendas o de circunstancias producidas con posterioridad a la ejecución de las obras referidas del Plan de 1982. Y eso es cierto, y también lo dijimos nosotros; que después de concluir el Plan de 1982, habría que atender o plantearmos circunstancias que no estaban contempladas en la situación del Plan de 1982, y pensábamos plantearlas.

Y cuando las plantee ese Consejo de Gobierno -u otro Consejo de Gobierno-, desde la perspectiva de nuestro Grupo, merecerán el apoyo, la consideración y la colaboración para que eso se ejecute, desde esa perspectiva.

Lo que no se puede es traer aquí y decir, ¡hombre; como hay obras adjudicadas que están sin concluir en la realidad. O decir, como se ha

utilizado; que en este año figuran partidas en el Presupuesto para electrificación rural.

Claro que sí. Porque había obras que estaban adjudicadas -y lo sabían todos los Diputados-, con carácter plurianual. ¿Alguien no lo sabía, que había obras que se estaban adjudicando, que tenían carácter plurianual?. Si está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, si está publicado en todos los sitios, si son acuerdos públicos. ¿A alguien ahora le extraña que tengan que aparecer cantidades en el Presupuesto de este año?. Pero, ¡hombre.. Eso es querer confundir, decir que como aparecen cantidades en este año de la electrificación rural, se demuestra la teoría de que la electrificación rural no está a nivel de adjudicación terminada.

Realmente, quien quiera plantear eso, intentará convencer no sé a quién. No a la realidad de los hechos.

O decir que como el PLANER no se ha cumplido; no se han cumplido las obligaciones de la Diputación Regional respecto a la electrificación rural. O decir, que como hay circunstancias que no se contemplaban -que las ha relatado el Sr. Consejero-, en el Plan de 1982, decir que se ha cumplido el Plan del 82 es falso, porque hay circunstancias que no estando contempladas en este Plan, lógicamente no se han ejecutado. Y que son circunstancias muy excepcionales, que el Señor Consejero ha cifrado -y que con prudencia-, dentro de lo difícil que es llegar a dar cifras concluyentes en esa materia, pero que realmente son circunstancias -de los cuatro supuestos que él ha relatado y que nosotros hemos corroborado-. Y que, lógicamente, pensaban y era planteamiento del anterior Consejo de Gobierno, y creo que en general de la Cámara, en los Grupos que la representabas y que la representamos en este momento, afrontar esa segunda situación del Plan de Electrificación Rural.

Pero realmente se quiere decir que en Cantabria no se ha hecho un esfuerzo, o se esté aquí ahora teorizando sobre la electrificación rural en función de si la palabra -concluido-, es adjudicación o es que la obra esté terminada, cuando la gran realidad es una inversión de más de 14.000 millones de pesetas; la Comunidad Autónoma que antes ha concluido la electrificación rural, la Comunidad Autónoma que mayor esfuerzo económico y en el tiempo ha hecho por la electrificación rural; que ahora se quiera frivolar y banalizar eso, con respecto a la discusión histórica en esta Cámara sobre si el concepto

-concluir- es el concepto adjudicar, o si la obra está terminada. Me parece que es trivializar, y casi sí que es faltar a la verdad, y también es casi insultar a la realidad del esfuerzo que no sólo el Gobierno anterior, sino que los demás gobierno han hecho con respecto a la electrificación rural. Lo que pasa que unos, con la electrificación rural, han hecho algo de literatura, y otros han hecho las obras de electrificación rural.

Evidentemente, el Sr. Revilla y quien en este momento habla, estamos en campos distintos en esa materia.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, por falsedades vertidas por el Sr. Diputado...

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herra): Tiene Usted dos minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, yo no he dicho más que realidades. No sé por qué se han molestado Ustedes. He dicho que había anuncios insultantes y anuncios falsos.

Anuncios insultantes; hoy afortunadamente desde que existe un nuevo Gobierno, y se han abierto las puertas de los despachos que estaban cerrados, porque había allí un oficio del anterior Presidente que prohibía entregar a nadie documento alguno; podemos comprobar y podemos decir ya, ante toda la ciudadanía de Cantabria que anuncios, donde a Diputados-quien está hablando por ejemplo en la Tribuna-, páginas de 184.000 pesetas, multitud de ellas; "vil siervo del PSOE", páginas enteras, pagadas con dinero público; me permiten afirmar taxativamente que se insultaba y que además se pagaba con dinero público. Es duro tener que oirlo, pero...

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera):...Sr. Diputado, ajústese al tema de la Interpelación, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ:...Me estoy ajustando, pero estoy replicando algo de lo que me han acusado...

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): No, está Usted ya a otros aspectos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dicen que no es falso. Si aparecen anuncios que dicen; está terminada la electrificación rural; tengo que decir que no es cierto. Adjudicar una cosa no es estar terminada. Y hay un diccionario, y hay un idioma castellano clarísimo que dice qué es una cosa terminada.

Si se dice: Tresviso ya tiene carreteras, en el año 1989; y la gente aquel día que vió el anuncio, algunos picaron y subieron; y se encuentran que ni siquiera hay una pala que haya empezado la obra. Eso no es estar terminada la carretera de Tresviso. A eso me refiero cuando digo que son anuncios falsos. Y es un criterio que responde exactamente al léxico del castellano.

Por lo tanto, lo que este Diputado ha afirmado desde la Tribuna es rigurosamente cierto. Hubo anuncios insultantes, probados y pagados con dinero público, y anuncios falsos. Así de cruda es la realidad.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...Solicito de la Presidencia una intervención breve... (no se entiende, por no tener conectado el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Bien, si lo que el Sr. Diputado va a hacer es volver a ilusionar a esta Cámara, sobre si una obra adjudicada es una obra terminada; yo creo que ese asunto ha quedado perfectamente claro...

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, me quería dirigir a la Presidencia, no al Sr. Revilla...

Quiero decir a la Presidencia que, lógicamente, si se da un tiempo para contestar a alguien, yo no he entrado a discutir sobre anuncios insultantes o no; yo he dicho que la atribución de falsedad a este anuncio de la electrificación rural, es para mí negarlo en función de la evidencia de unos datos. Permitir que el Sr. Revilla haga una disquisición sobre el tema de insultos, o no insultos, cuando yo también tendría que decir mucho sobre el

comportamiento del Sr. Revilla y sus manías y sus formas, y sus apreciaciones sobre la verdad, o sobre la mentira a lo largo de su vida política; nos podría abrir otro tipo de debate. Pero yo nada más que me he referido al Sr. Revilla sobre ese anuncio.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Bedoya, por favor, creo que esta Presidencia ha repriminado al Sr. Revilla esa derivación que ha tenido. Yo creo que es ocioso que Usted se dirija a la Presidencia para decir algo que ya la Presidencia ha indicado. Así que, por favor, vamos a dejar este asunto como está.

Vamos a dar la palabra al Sr. Lombardo, que tiene también tres minutos para posicionarse.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que en este punto no pensaba ni intervenir, porque entre otras cosas, creo que es un tema ya suficientemente debatido a lo largo de los últimos tiempos, de muchos años, y creo que el tema ya está bastante avanzado como ha reconocido el propio Consejero.

Intervengo simplemente, en primer lugar, para agradecer el tono que ha empleado el Sr. Consejero; me parece que ha tenido una actitud realmente humilde; como yo creo que deben de ser las intervenciones en cualquier materia en esta Asamblea Regional; y, sobre todo, también, el rigor empleado; una persona que acaba de acceder al Consejo de Gobierno, sin embargo nos ha facilitado absolutamente todos los datos de lo que concierne al tema de la electrificación rural, y cómo se encuentra en estos momentos.

Pero, sinceramente, el motivo de mi intervención ha sido porque no coincido en absoluto con la intervención del Interpelante; sobre todo, en cuanto que se ha referido a que ya es hora de que todas las viviendas de Cantabria tengan electrificación, etc, etc.

Porque eso debe ir acompañado con otras medidas, que debemos adoptar todos los Diputados de esta Cámara, para que cuando se solicitan -y hablo de un tema que conozco directamente-, licencias de obra en suelo no urbanizable; es decir, el estrictamente rural; cuando se habla de la unidad misma de cultivo,

cuando se habla de la creación o no de núcleos de población en función de las dimensiones, etc. etc.; hay que tener muy en cuenta los costes adicionales que suponen unas construcciones dispersas, ese mini-fundismo que existe en Cantabria y que muchas veces, por motivos ciertamente -y digo entre comillas- "demagógicos", se avalan por parte de unos y de otros, y que a la larga nos suponen unos costes tremendos para las arcas de nuestra Comunidad Autónoma; y, en definitiva, para todos los cántabros.

Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con eso, yo creo que hay que ser absolutamente riguroso, estricto, y llevar a cabo las inversiones que sean precisas para resolver los problemas existentes, siempre que no haya otra fórmula, u otra alternativa para resolverlos, como podría ser en este caso.

Y quiero terminar diciendo, igual es una disgresión, igual no conviene ni tan siquiera, porque no está relacionado con el punto del orden del día; pero ha sido una cosa que ha dicho el Interpelante y creo que no es una buena fórmula seguir insistiendo con ese afán -pienso yo, sin entrar a valorar las razones que pueda, o no tener, que ni tan siquiera discuto-, pero que es bueno ya, de una vez por todas; y, sobre todo, en una Comunidad Autónoma donde hay un Gobierno en el que están integrados los cuatro Partidos que se presentaron a las Elecciones, yo creo que no es una buena dinámica seguir con ese síndrome de censura, que ya creo que dió sus frutos en el momento en el que prosperó la censura, y que, por lo tanto, debemos ir trabajando más de cara al futuro y no hablar tanto del pasado.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a dar la palabra al Grupo Socialista. Cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente; Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Socialista ha considerado prioritario en los últimos años el desarrollo del Plan de electrificación rural. Mi Grupo ha presentado, años tras año, enmiendas a los Presupuestos, en el sentido de acelerar la electrificación rural en esta Región.

Unicamente cuando el Consejo de Gobierno anunció públicamente que el Plan de Electrificación Rural estaba finalizado, es cuando el Grupo Parlamentario Socialista dejó de presentar estas enmiendas a la electrificación rural.

Sin embargo, la situación es distinta de lo que se anunciaba públicamente. Ya que la opinión pública no entiende entre obras adjudicadas y obras realizadas. O sea, lo que se anunciaba públicamente era; todas las bombillas se pueden encender ya. Ese era el anuncio. Esa era la publicidad. "Todas las bombillas se pueden encender ya". Pues no, las bombillas no se pueden encender, después del tiempo transcurrido.

Y es necesario considera que una obra no finaliza simplemente porque se haya adjudicado, puesto que hay obras adjudicadas a empresas con problemas importantes, proyectos paralizados, empresas en situaciones realmente difíciles para continuar la obra que ha sido encomendada.

La realidad es que es necesario que la Diputación Regional siga invirtiendo en la finalización de los proyectos de electrificación rural; y el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo en dedicar los recursos necesarios, a fin de terminar el Plan de Electrificación Rural.

Estamos de acuerdo también con la distinción que ha hecho el Sr. Consejero; porque efectivamente, no se puede hablar de que "todos los ciudadanos, vivan donde vivan..."; no se puede hablar con tanta facilidad. A mí me parece que un principio de rigor en el análisis de un problema es fundamental. Es distinta una vivienda permanente ganadera, de un chalet, de una vivienda de vacaciones. Es distinta una cabaña que se utiliza solamente quince días durante el verano, que una cabaña que se utiliza el año entero. Son distintas las viviendas que se han construido antes del Plan, que las viviendas que se construyen ahora.

La Administración no va a poder seguir acudiendo, con todos los servicios, a la voluntariedad del ciudadano. Es imposible. No solamente con respecto a la electrificación, sino con respecto a otros servicios.

Y, naturalmente, cuando existe una oferta de servicios en núcleos rurales y voluntariamente se abandonan esos núcleos rurales, nos parece correcta esa

financiación mixta que el Sr. Consejero ha anunciado desde esta Tribuna; que el ciudadano, precisamente en aras de su decisión de apartarse de los núcleos rurales, coopere con la Administración.

El Grupo Parlamentario Socialista considera positivo que se termine el Plan de Electrificación Rural, que se elaboren primero los proyectos. Y lo que sí pedimos al señor Consejero, es que dedique una atención especial a estas empresas que han recibido la adjudicación de una serie de obras, que no han sido ejecutadas y que es necesario -por así decirlo-, superar esas situaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Hemos terminado este punto.

Vamos a pasar al punto número cuatro. Y hay que decir que, tanto el punto número cuatro, como el número cinco, han sido retirados por el preguntante.

Hay un escrito de D. Esteban Solana Lavín, donde nos dice lo siguiente: "al amparo de lo establecido en el Artículo 63.4 del vigente Reglamento, solicita de esta Presidencia someta a la consideración del Pleno, el cambio del punto 16, pregunta número 252 del orden del día, en el sentido de adelantarla al punto cuarto, pregunta número 200.

Solicitud que formula este Diputado por motivos de salud, que le impiden permanecer en la totalidad del debate de la Sesión Plenaria".

Para que la Presidencia tome esta decisión, tiene que haber un acuerdo mayoritario de la Cámara. Por lo tanto, hago la pregunta a los Señores Diputados; si no tienen inconveniente en que esto suceda de esa manera.

Bien, por asentimiento, damos la palabra a D. Esteban Solana Lavín, para que ejecute su pregunta del punto del orden del día número 16, pregunta número 252.

Sr. Secretario.

También se observa en el expediente, en el planteamiento, un extraordinario interés en resolver el problema de un particular, sin dar solución a la totalidad del Plan especial de la dársena de Maliaño. Y por tanto, modificando las determinaciones del Plan General de Santander.

Y además da la sensación de que con operaciones como ésta, quien verdaderamente sale perjudicado es el ciudadano de Santander, que -como ya hemos dicho-, ve reducidas las posibles zonas verdes de un barrio tan necesitado como el de Castilla-Hermida.

Es lamentable el comportamiento de la Junta del Puerto en este caso como en otras ocasiones; que actúa bajo las directrices de sus propios intereses y obvian lo más importante; los intereses de los ciudadanos de Santander.

Lamentamos la actuación del empresario constructor, que evidentemente, antepone sus intereses personales y empresariales, a otros intereses que tanta importancia tienen para la ciudad de Santander.

Y por último desearía, si es posible que se me aclare, si son verdad los rumores existentes sobre que ésta, y otras actuaciones urbanísticas -que parece que están en marcha-, son la verdadera causa de la presentación de la Moción de Censura al anterior Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

EL Sr. Vallines tiene nuevamente la palabra, para dúplica. Le quedan a Usted dos minutos y medio.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Solana Lavín; rumores, oficiosidades y conducta oficial y responsable. Yo he contestado a Usted responsablemente, oficialmente del conocimiento que tengo, como responsable de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Y eso es lo que le puedo contestar.

Bien está que Usted utilice esta Tribuna para hacer determinados alegatos más o menos ecológicos, populares, de zonas verdes; si Usted quiere zonas

verdes yo quiero más; si Usted es ecologista yo soy más que Usted, si es que me interesa ser ecologista. Pero yo le he contestado con intento de rigor en los planteamientos que son de mi responsabilidad.

Sin acudir a rumores ni a oficiosidades, le he respondido que en los archivos de la Consejería de Obras Públicas no existe ninguna referencia a esos rumores a los que ha hecho Usted referencia. En todo caso, lo que sí le puedo advertir, en la discusión de si la suspensión del Tribunal Constitucional altera o no altera el plazo de un año previsto en la Resolución del Plan General para la decisión de la Consejería de Obras Públicas sobre esa materia, quiero decirle que, la Consejería de Obras Públicas, no va a renunciar a ninguna de las responsabilidades que tiene, entre ellas ésta y, por lo tanto, no va a admitir, ni permitir, que alguien se arroge responsabilidades que corresponden a quien tienen la responsabilidad. En este caso, por la Resolución del Plan General, a la Consejería de Obras Públicas.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Punto n.º. 6. Señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º. 222, relativa a Resolución del expediente para la expropiación de un edificio donde se pretende construir el nuevo Ayuntamiento de Laredo, presentada por D. Juan Ramón López Revuelta, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. LOPFZ REVUELTA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El 24 de septiembre, este Diputado, presentaba una pregunta para que el Consejo de Gobierno diese respuesta ante un expediente enviado por el Ayuntamiento de Laredo. Era sobre la base de la declaración de expropiación forzosa para la urgente ocupación en la fecha del 20 de Abril de 1990. Este expediente fue remitido en esa fecha por el Ayuntamiento a la Diputación Regional de Cantabria, aunque tuvo entrada el 24 de Abril del mismo año.

El 24 de septiembre, cinco meses más tarde, y puesto que era un expediente en el que se solicitaba la ocupación de urgencia sobre la base de necesidades inmediatas e imperativas por parte del Ayuntamiento, para construir la Casa

Consistorial en ese Palacete que quería expropiar y, teniendo en cuenta que había habido -entendíamos nosotros- un olvido importantísimo y trascendental, dado lo que podía significar de peligro y significa de peligroso, continuar en la situación en que nos encontramos hoy en Laredo, en el actual Ayuntamiento, prácticamente en ruinas, insuficiente para ser rehabilitado, para dar los servicios necesarios que ese Municipio está obligado a prestar a la ciudadanía y, fundamentalmente, porque había sido una elección que la Corporación había adoptado en regla y cumpliendo la Ley y había tramitado un expediente según la Ley exige.

El 24 de septiembre -decía- se formuló esta Pregunta y el 12 de enero el azar hizo que tengamos que escribir una carta donde exactamente dice: "Habiéndonos comunicado recientemente, ese Departamento, la circunstancia de haber extraviado el expediente de expropiación forzosa de la parcela y el edificio de CARASA, tramitado por este Ayuntamiento, para la construcción de la nueva Casa Consistorial, expediente que tuvo entrada en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria con fecha 24 de Abril de 1990, a fin de obtener de su Consejo de Gobierno la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas.- Adjunto remitimos nueva copia de dicho expediente así como informe, ya dictado, por los Servicios Técnicos en el que se pone de manifiesto nuevamente las deficiencias de seguridad y salubridad de la sede actual de las dependencias municipales que demandan una actuación inmediata justificándose plenamente la declaración de urgencia solicitada".

Ya, evidentemente, sabemos el por qué no se declaraba la urgencia y es porque el expediente se había extraviado. Los propios Servicios del Gabinete de la Administración Local de la Diputación Regional de Cantabria así nos lo hicieron saber. Y lo que pedimos, en este instante, puesto que la pregunta ya ha sido respondida, es que se tenga en consideración este asunto dada la necesidad urgente que hay para que el Consejo de Gobierno se pronuncie en el respeto absoluto de la Ley sobre la base, también, del respeto que se debe tener a una Corporación que toma un Acuerdo por mayoría de los Miembros de la Corporación. Y cumpliendo la normativa que se pronuncie lo más rápidamente posible a la espera de que esto sea lo más inmediato, dada las circunstancias que concurren en el edificio del Ayuntamiento de Laredo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

¿Va a haber alguna respuesta por parte del Sr. Consejero de la Presidencia?. El Sr. Corona tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. CORONA FERRERO: Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, casa mal con la tramitación de urgencia que un expediente tarde año y pico en solventarse.

Este expediente se encontraba extraviado en nuestras oficinas del Gabinete de Administración Local; fue solicitado mediante esa carta del 12 de enero y, en este momento, estamos operando y actuando por medio de fotocopias.

Quiero decirle, a su Señoría, que el expediente tendrá pronta respuesta por parte del Consejo de Gobierno y que será objeto de consideración en el próximo Consejo de Gobierno. Quiero decirle que los trámites administrativos están muy adelantados y le recuerdo también, a su Señoría, que las competencias que ostenta, en este supuesto concreto, el Consejo de Gobierno se limitan a dictar un acto administrativo, en este caso con forma de Decreto, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación. No es otro el camino que debe tomar y la acción que debe emprender el Consejo de Gobierno.

A pesar de tener la consideración de acto discrecional -y aquí le anticipo a su Señoría que es un acto discrecional que el Consejo de Gobierno tomará en función de la oportunidad del caso-, deberá ser en todo caso motivado. Cuento su Señoría con la motivación en la respuesta por parte del Consejo de Gobierno y cuento su Señoría, también, con que el Consejo de Gobierno hará uso de su discrecionalidad para la decisión que proceda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Alguna réplica?. Le queda a Usted todavía un minuto.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Quiero agradecer al Sr. Consejero la diligencia en este asunto, teniendo en cuenta que, en el breve tiempo que llevan, han tomado en mano un asunto que nos tiene francamente preocupados y esperando que esto no suceda ni para ese Ayuntamiento, ni para ningún Ayuntamiento de Cantabria, con la esperanza de que este asunto no se vuelva a repetir para nadie.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿No hay dúplica?. Bien.

Punto n.º 7. Señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 236, relativa a protección del conjunto histórico de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Aja Muela tiene Usted cinco minutos.

¿La pregunta se formula públicamente como es preceptivo?.

EL SR. AJA MUELA : Sr. Presidente.

El Sr. Consejero me ha pedido que si se puede posponer para el próximo Pleno, por mí parte no había ningún inconveniente ya que es una facultad que tiene el Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:: El hecho está en que el Plan del que se trata ha sido informado favorablemente, desde el punto de vista urbanístico, por la Comisión Regional de Urbanismo y ha pasado a la Consejería ayer y todavía no existen los correspondientes informes técnicos. Con lo cual, aplicando el Artículo; creo que es el 155.5, pido que se posponga hasta el próximo Pleno.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Como hay acuerdo entre el preguntante y quien tiene que responder, no hay ningún inconveniente en que esta pregunta quede pospuesta.

Punto n.º 8. Señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 237, relativa a datos históricos y técnicos tenidos en cuenta para ejecutar las obras del castillo de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Aja Muela tiene Usted cinco minutos, en total.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

La pregunta se refiere a los datos históricos y técnicos que se han tenido en cuenta para ejecutar las obras del castillo de San Vicente de la Barquera.

Desearía, después de felicitar al Sr. Consejero de Cultura por su toma de posesión, hacerle una exposición sintética de lo que es el castillo de San Vicente de la Barquera.

El edificio está anclado en un altozano y ha tenido siempre una forma rectangular y se conserva en estado ruinoso. Su situación jurídica, es de propiedad privada, está así inscrito en el Registro de la Propiedad como propiedad privada y, por su lugar de ubicación, se encuentra inserto dentro del recinto del Conjunto Histórico de San Vicente de la Barquera.

Por lo cual, este Diputado entiende, que al realizarse el Plan Especial del Conjunto Histórico de protección de la Puebla Vieja de San Vicente de la Barquera, se debió tratar, en ese mismo Plan, el castillo como un edificio singular. Esto no ha sido así y se están realizando unas obras al margen del Plan Especial de protección del Conjunto Histórico.

Las obras que está realizando Diputación, en virtud de un contrato privado de arrendamiento de finca urbana con una opción de compra, y que se está invirtiendo allí decenas de millones de pesetas, son obras de nueva planta puesto que, además de las obras meramente de conservación y de uso en su interior, se están elevando unas torres que este Diputado tiene aquí la documentación, pues el informe del Servicio de Mantenimiento y Aposentamiento

y Seguridad de la Diputación Regional inicia el escrito diciendo que, por desgracia, no se han podido encontrar planos o documentación, etc., no obstante, un equipo de especialistas; claro, los especialistas -esta pregunta está ya repetida en este Pleno y pospuesta- son el de grado más alto Arquitecto-técnico, hay delineantes, etc.

Es una obra que lo que se está haciendo es mutilando un edificio histórico. Yo pediría al Consejo de Gobierno que tomase en consideración lo que allí se está realizando; sobre todo, en un edificio privado que no es público, y que por el Consejo de Gobierno -y me anticipo ya a la réplica- lo que se haga es adquirir el edificio, realizar las obras que sean exclusivamente de conservación del exterior y aquellas obras en el interior para su uso, simplemente la consolidación de la ruina en su exterior. Es así como lo hemos recibido y es el legado que tenemos que transmitir a nuestros sucesores, no una cosa que no tiene sentido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señores Diputados.

Me han informado de la situación en la que se encuentra el castillo de San Vicente. Yo me refería al contenido de su pregunta.

Efectivamente, ha sido restaurado por el Servicio de Mantenimiento de la Diputación Regional; me han informado también que existe informe favorable de la Comisión Técnica del Patrimonio Arquitectónico, no motivado. Y, atendiendo en primer lugar al contenido de la pregunta que son criterios históricos y técnicos que han presidido su restauración -criterios que evidentemente no puedo manifestar que comparto-, pero que; sin embargo, son los criterios que han presidido la restauración, les voy a leer el informe emitido por el Servicio correspondiente:

"Durante un año, un equipo de distintos especialistas se dedicaron a efectuar un estudio sobre estas ruinas intentando realizar una reconstrucción

teórica del primitivo estado del castillo, para lo cual, como fuente principal, fueron utilizadas las ruinas y vestigios halladas en el edificio una vez realizada la limpieza del mismo.

Se consideró una Memoria histórica redactada por D. Rogelio Pérez Bustamante, Catedrático y Cronista oficial de la villa de San Vicente; y D. Javier Hontañón Gómez y Doña Dolores García Pruneda, Licenciada en Historia, especialistas en la Epoca Medieval.

Ha sido, igualmente, de mucho valor las informaciones extraídas de distintos tratados franceses y, especialmente, el relativo al castillo de Hortenber. Asimismo el ejemplo de la ciudad amurallada de Carcassonne, situada al Sur de Toulousse, que constituye un modelo de arquitectura militar realizada fundamentalmente por los reyes franceses Luis IX y Felipe, El Atrevido.

Igualmente, han sido fundamentales los trabajos del arquitecto francés Viollet-le-Duc, especialista en construcciones góticas y en poliescética medieval y restaurador de la citada ciudad de Carcassonne".

Yo que conozco personalmente la ciudad de Carcassonne, la verdad es que la encuentro muy poca similitud, tanto a la ciudad como al castillo, con San Vicente de la Barquera y su castillo. En fin, esos son los criterios técnicos e históricos que han presidido la restauración.

En este momento, su restauración está detenida, tenemos una solicitud del Sr. Alcalde de San Vicente para que se acometan unas obras muy urgentes, para evitar que en el futuro la reconstrucción o las obras a realizar sean mucho más importantes -fundamentalmente me parece que son de tejado-, y, en ese momento, yo antes de iniciar, como es lógico, de acuerdo con la Consejería de Presidencia -de quién depende el Servicio de Mantenimiento- cualquier obra, solicitaremos un nuevo informe desde el punto de vista técnico e histórico.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

¿Hay alguna réplica?.

EL SR. AJA MUELA: Simplemente, quería dar las gracias al Sr. Consejero por su información.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Vamos a pasar al punto n.º 9. Señor Secretario, por favor.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 241, relativa a realización del camino al barrio de La Secada, en Matienzo, Ruesga, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Revilla, hay una serie de preguntas aquí ¿va a decirnos algo Usted?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las preguntas números 9 y 10, van en una, con lo que ruego un poco de benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sí, tiene Usted diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me sobran tres.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Bien, gracias. Tiene Usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por la mecánica parlamentaria que no nos permiten hacer dos preguntas, concentradas en una, sino que hay que diversificar. Son dos pero, realmente, responden al mismo tema.

En el pueblo de Matienzo, perteneciente al municipio de Ruesga, existe un camino en el barrio de La Secada que da acceso a numerosas viviendas y cabañas. La Diputación Regional instaló allí un cartel anunciador hace dos años, allí sigue, y las obras se iniciaron pero, sorprendentemente, quedaron paralizadas a los pocos meses dejando el camino en un estado que hace imposible su utilización. Se adjuntan fotos, la historia es como sigue -parece un poco extraño, pero es así-.

1988, la Junta Vecinal de Matienzo solicita a la Consejería de Ganadería,

a través del Servicio de Reformas de Estructuras, la mejora de dos caminos vecinales en Ozana y La Secada, Matienzo. Tras una inspección técnica, se aprueba y contrata la obra; se coloca el cartel.

Primavera de 1989, el contratista inicia la obra; el Ayuntamiento de Ruesga le advierte que la paralice sin ponerse en contacto con el Servicio de Reformas de Estructuras de la Diputación Regional de Cantabria.

Al hacer caso omiso, el 19 de Mayo de 1989, el Ayuntamiento resuelve pedir auxilio a la fuerza pública, con la justificación de que el contratista carece de licencia de obras.

Con fecha 26 de mayo, la Delegación del Gobierno le concede el auxilio. Se paraliza la obra y queda, naturalmente, comenzada pero sin terminar. En dicha petición el Alcalde omite decir que se trata de una obra de la Consejería de Ganadería, la Junta Vecinal presenta reclamación ante la Consejería y la Delegación del Gobierno; el Alcalde convoca un concejo público en Matienzo, reparte copias del escrito, donde aprobaba la obra y explica que ésta se paraliza porque a él le han parado otra que realizaba en el pueblo de arriba, que es el suyo. Sin embargo, promete complementarla.

En Diciembre de 1990, se escribe al Ayuntamiento pidiendo informes de los trámites iniciados para terminar la obra. No se recibe contestación.

En Enero de 1991, la obra sigue sin hacerse, siguen los baches, como la obra había terminado, está mucho peor que en el estado primitivo. Ya no pueden pasar por ella ni siquiera los carros y lo que estamos aquí es planteando la siguiente cuestión: ¿quién tiene competencia, realmente, sobre una carretera de una Junta Vecinal? ¿se necesita licencia de obras del Ayuntamiento, una vez que estaba aprobado por la Consejería de Ganadería?, ¿tiene facultades la Junta Vecinal, el Ayuntamiento, la Diputación?.

En resumidas cuentas, lo que queremos saber es si la obra que se empezó, se va a terminar porque los vecinos de la Junta Vecinal de Matienzo están, lógicamente, -yo creo que con cierta dosis de razón- indignados por esta situación. Concretamente, me adjuntan una carta donde los vecinos se dirigen a mí para que plantee esta pregunta firmada prácticamente por todos los vecinos de la Junta Vecinal de Matienzo.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias.

El Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos en total.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, los caminos a los que se refieren las dos preguntas y, a petición de la Junta Vecinal, están incluidos en un Proyecto titulado "mejora de los caminos de la vía La Secada, Ozana y el de Landeral".

Se redactó el Proyecto; fue aprobado en Consejo de Gobierno; adjudicado; se firmó el contrato y las obras fueron iniciadas en Febrero de 1989. Una vez iniciados los trabajos, las obras fueron paralizadas por el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento y el motivo que se aludía era el inicio de las obras sin licencia municipal.

Efectivamente, estas obras están paradas desde entonces; por parte de la Consejería se han hecho las gestiones pertinentes, tanto con la Junta Vecinal como con el Ayuntamiento, no se ha llegado a aclarar nada y se está en vías de solicitar informe jurídico para ver cómo se podría resolver el problema.

Pensamos que a solicitud de una Junta Vecinal se puede elaborar un Proyecto y se puede iniciar un camino y tiene que ser el Ayuntamiento el que conceda la licencia municipal.

Actualmente, la situación está sin resolverse; por parte de la Consejería no hay ningún inconveniente en realizar estas obras; están incluidos en programas con financiación, por lo cual sería factible su realización. Únicamente, a expensas de que se resuelva el problema de la licencia municipal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Hay réplica. Sr. Diputado le quedaban a Usted todavía seis minutos.

EL SR. REVILIA ROIZ: Ciertamente, resulta increíble que por la unanimidad de todos los vecinos de una Junta Vecinal, absolutamente todos los que viven allí, sea precisamente el Sr. Alcalde del Municipio quien no permita hacer una obra que cuenta con Presupuesto y está aprobada por la Diputación Regional con el acuerdo de la Junta Vecinal y que sea el Sr. Alcalde quien se la cargue por falta de licencia. Yo, esto, no lo puedo entender. Yo, creo que es una cuestión de rabieta o de venganza por alguna otra razón.

En concreto, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ruesga, que tiene un ilustre apellido Alonso Vega, dirige la siguiente carta a un vecino de Ruesga que tiene unos apellidos poco cántabros porque se llama Peter Smith, pero que vive allí y le dice (yo creo que es importante que yo lea esta carta al Sr. Consejero -por si no tiene conocimiento de ella yo se la voy a dejar luego- conozca el contenido):

"SR. D. PETER SMITH.- BARRIO DEL REY, RUESGA.- Con esta fecha, doy traslado de su petición al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria al objeto de informar a Usted sobre las previsiones de conclusión de la obra de mejora de los caminos La Secada, Ozana y el Landeral de Matienzo. Toda vez que las mismas fueron promovidas por la Diputación Regional y que la paralización decretada por esta Alcaldía obedecía a la ausencia de licencia municipal para llevarlas a efecto, sin que, hasta esta fecha, la Diputación haya solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva autorización.- Lo que comunico a Ud. en cumplimiento de lo que dispone el Artº. 231.2 del Real Decreto ..etc.- Ruesga, 28 de Enero de 1991".

Es decir, el Sr. Alcalde dice que la Diputación nunca ha pedido permiso. Le dejo la carta y, por lo tanto, a ver si estamos con planteamientos jurídicos y simplemente, el tema se soluciona mandando una petición de licencia y de autorización. Porque si es así, la verdad es lamentable que tengamos un cartel dos años, unos vecinos esperando que se les haga una carretera. Esta carta se la entrego yo al Sr. Consejero -supongo que una copia la tiene el Sr. Presidente de la Diputación Regional que dice que, con esta fecha, doy traslado de su petición al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional-, si es simplemente pedir autorización hágalo mañana para poder terminar esta obra.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Dúplica por parte del Sr. Consejero ¿hay?.

EL SR. NECHES OLASO: Nada más para, si efectivamente el problema es tan sencillo como lo plantea el Sr. Diputado, por parte de la Consejería se elaboró el Proyecto, está incluido en Presupuesto y es interés de la Consejería realizar esta obra.

Se han realizado gestiones, tanto con la Junta Vecinal como con el Ayuntamiento; las noticias que tenemos son que no se ha podido desbloquear el tema pero, insisto, que es nuestra intención reiniciar estas conversaciones y ver cuál podría ser la solución para iniciar las obras y que puedan llevarse a buen término.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Vamos a pasar al punto n.º 11.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 244, relativa a abastecimiento de agua a Tudes (Vega de Liébana), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Pedir agua para mi pueblo me daría un poco de vergüenza, pero pedir agua para el pueblo donde ha nacido un ilustre Diputado de esta Cámara que es D. Juan González Bedoya, no solamente no me da vergüenza sino que lo hago encantado.

Aunque realmente el problema no es del pueblo del ilustre Diputado, que es Tollo, sino fundamentalmente de Tudes; Tollo tiene problemas temporales de agua. El de Tudes es un problema radical, no hay agua, no lo ha habido nunca y, en concreto este problema, le conozco el "Día de los Santos" cuando me invitan a comer a este pueblo y al llegar allí me salieron todos los vecinos a plantear algo como lo siguiente:

Allí sube una cisterna semanalmente de Potes con agua "no potable" que la utilizan para lavarse las manos y para dársela al ganado, y el resto de la gente con "botellas de agua mineral" o garrafones que cargan en alguna fuente potable para poder beber.

Yo francamente, ante estas cosas, tengo que decir lo de la electrificación rural -no sé si antes alguien me ha entendido "en cualquier vivienda", yo me refería a viviendas habitadas permanentemente-. Y cuando alguien preguntaba o decía antes que hay que dar con cuidado las licencias en zonas apartadas, pero quien vive allí hace 50 ó 100 años, ¿ése también hay que eliminarlo del mapa.

Yo digo que no hay derecho que haya pueblos en Cantabria que no tengan ni una gota de agua potable. No hay derecho, tiene que sublevar la conciencia de todos los que estamos en la Cámara; no hay derecho que todavía haya gente que no tiene una carretera, aunque vivan 5 vecinos, no admito un argumento de ese tipo -me dicen que viven tres, como si vive uno-. Esos señores estaban antes allí que nosotros aquí y; desde luego, existían esos pueblos todavía mucho antes de que existiesen hoy ciudades hasta de 10.000 habitantes. Parece que acabar de echar los pocos que quedan de los pueblos para que se hacinen en las ciudades. Yo creo que no es planteamiento.

Cueste lo que cueste, un pueblo por pequeño que sea tiene derecho al agua; tiene derecho a una carretera y tiene derecho a la luz. Yo creo que no es pedir tanto.

Yo sé que la Diputación Regional, en estos días, ha mandado algunos técnicos para mirar este problema y, con toda seguridad, conociendo la mentalidad que tiene el nuevo Consejero de Obras Públicas, que ha prometido desde la Tribuna compensar injusticias y agravios; va a tener muy en cuenta estos problemas que son pequeños pero, para los que viven allí, son totales, son absolutos porque si tienen que depender de una cisterna que semanalmente sube con agua "no potable" y tienen que beber a base de agua de garrafones que tienen que subir con los coches o de agua mineral, es un asunto tremendo y espero que se solucione. Además, porque D. Juan que suele ir los fines de semana necesita beber buen agua.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias.

Sr. Consejero en nombre del Diputado Sr. Bedoya.

EL Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Revilla a mí no me han invitado a comer a Tollo ni a Tudes, pero si me invitan alguna vez, naturalmente, buscaremos ocasión para hacerlo.

Yo no soy San Nicolás, ni mucho menos la Virgen de Lourdes, para compensar cualquier injusticia histórica o descompensación histórica que pudiera existir, agravios o carencias. Sobre todo en un plazo tan breve, tenía que ser exclusivamente algo más todavía que quizás lo que antes he expresado.

Como bien dice el Sr. Diputado, los Servicios hidráulicos de la Consejería han estado recientemente en la zona de Tudes buscando la forma de solucionar el problema.

Han hecho aforos en manantiales posibles y solamente han encontrado uno de 22 litros/minuto en zona "tipo de estiaje" que es insuficiente para solucionar el problema mediante el sistema de manantiales.

Por lo tanto, independientemente de seguir trabajando por si pudiera hallarse alguna solución -que no es la que a continuación expreso, que parece ser la única posible encontrada-, se seguirá trabajando pues la única forma de solucionarlo sería acudir a la depuradora de Puente Inajo mediante una inversión costosa porque requiere dos bombeos -no solamente uno-, que les leo, no por afán solamente de ilustrar, sino por ver la dificultad del hecho, que son 200 metros de altura el primero con 4.500 metros de longitud hasta Tollo y después de ahí 200 metros más de altura y 2.500 metros de longitud hasta Tudes. Con lo cual quedaría, desde esta depuradora de Puente Inajo, solucionado el problema del abastecimiento de agua de los dos pueblos.

Pero el Presupuesto estimado, porque no hay un Proyecto, es próximo -pero ha pasado- a 40 millones de pesetas que, en cuanto se pueda concretar más esta inversión mediante un Anteproyecto o un Proyecto definitivamente, si ésta es la única solución que se encuentra, podría ser incluido en un futuro Plan de

Obras y Servicios que está incluyendo en los últimos tiempos y es nuestra intención que lo siga siendo en el próximo Plan de Obras y Servicios dedicado, básicamente, a problemas de abastecimiento de agua y de vertidos. Podría incluirse en el Plan de Obras y Servicios sí el Ayuntamiento de Vega de Liébana lo incluyera como tal.

Le destaco la importancia de una inversión de 40 millones de pesetas que, probablemente, sea más puesto que es una aproximación y las obras siempre cuestan más de lo que, inicialmente, se plantea. Y por eso le he referido la dificultad del trazado y de las alturas a cubrir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Diputado tiene alguna réplica que hacer? Nada.

Vamos a pasar al punto n.º. 12. Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pregunta n.º. 247, relativa a construcción de una piscina cubierta en el Ayuntamiento de El Astillero, presentada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): D. Censuro tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta pregunta va relacionada con la construcción o no de una piscina cubierta dentro del municipio de El Astillero.

Como preámbulo, quisiera hacer constar que está hecha el 21 de Noviembre de 1990, donde parece ser que había algún compromiso del Gobierno anterior pero que no obstante es latente, está muy de actualidad, y quisiéramos conocer algo relacionado con "si dentro de las inversiones en instalaciones deportivas". Aquí se decía se va a invertir con cargo a los Presupuestos del año 1990, dinero suficiente para la construcción de alguna piscina cubierta en el Ayuntamiento de El Astillero.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Cultura tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En los Presupuestos de 1990 no existe partida alguna, a pesar de que conozco que había un ofrecimiento -parece ser personal del anterior Presidente del Consejo de Gobierno- de una piscina cubierta en El Astillero. En los Presupuestos de 1990, lo que queda realmente son planes plurianuales y reformados; no hay una sola peseta para la construcción de la piscina cubierta de El Astillero.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

D. Censuro Ayllón tiene la palabra. Le quedan a Usted todavía cuatro minutos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: No obstante la contestación del Sr. Consejero, que ya me parecía que realmente era así, que en el año 1990 no había ninguna partida predestinada a esta situación; lo que sí quisiera saber es si en el año 1991, la va a haber o no la va a haber y debido a lo siguiente:

Dentro del Municipio, se suscitó si construir piscinas cubiertas o piscinas descubiertas y ocurrió en Enero de 1990 que, dentro de una Comisión informativa, a instancias de un Concejal de mi Grupo Parlamentario, se habló de un anteproyecto de construcción de piscinas y decía: "Tratado en Comisión el tema de la posibilidad de construir las piscinas cubiertas, la Comisión emite el siguiente informe:

- 1.- Informe favorable a la construcción de la piscina cubierta.
- 2.- Informe favorable a la construcción de la piscina descubierta, con el voto desfavorable de la Concejal del C.D.S., etc."

Y, entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido?. Que dentro de los Presupuestos del año 1991, han aparecido una serie de dineros dedicados a la piscina descubierta a cargo del Municipio y el Grupo Parlamentario del Partido Popular y el Grupo Regionalista, dentro del Pleno, dijeron y aseguraron que la piscina cubierta la iba a hacer el Gobierno Regional de Cantabria. Con cargo a los

Presupuestos de 1990 no es que dijeran concretamente, pero sí dentro de ese año.

Por lo tanto, quisiera saber, si es posible, si para el año 1991 hay algo destinado o no. Porque los argumentos de que se iba a hacer realmente la piscina cubierta para valer hacerla descubierta, supongo que, me parece, me da la impresión de que, en el año 1991 -según mis borradores de Presupuestos- no aparece tampoco nada contemplado.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

El Presupuesto de 1991, en su momento, lo traeremos a esta Cámara y, lamentablemente para todos, va a ser más restrictivo que lo que es nuestra voluntad -nuestra voluntad de hacer-, incluso que lo que es la justicia distributiva.

Para aclararle un poco el planteamiento del nuevo Presupuesto, le diré que, con cargo a los Presupuestos de 1990, nos quedan comprometidos aproximadamente 670 millones de pesetas para instalaciones comprometidas; y, sin embargo, para nuevas inversiones, lo único que he podido rascar han sido 85 millones de pesetas para toda Cantabria y para todo el año.

Considerando que, como mínimo, una piscina -como la de El Astillero, cubierta-, debemos hablar al menos de 150 millones de pesetas, la verdad es que el planteamiento de construirla en 1991 es bastante difícil. No obstante, nosotros podemos hacer dos cosas:

En primer lugar, para demostrar la voluntad política, lo que se va a analizar son una serie de necesidades, y en las cuales, sí que se pueden establecer los criterios de actuación, sobre todo a nivel de estudio y a nivel de planificación de cara a años sucesivos.

En segundo lugar, ayer hemos tenido una reunión con los miembros del Consejo Superior de Deportes y, tendremos otra nueva reunión el día 6 de Febrero en Madrid, en la cual llevaremos, entre otras cosas, la piscina cubierta de El Astillero con otros proyectos de gran importancia para ver la posibilidad de iniciarlos o comprometerlos en 1991 o, por lo menos, el compromiso de acometerlos en años sucesivos.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Vamos a pasar a la pregunta siguiente. Punto n.º. 13. Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pregunta n.º. 248, relativa a concentración parcelaria en Aloños, presentada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sr. Ayllón tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Sr. Consejero, según los informes que tiene mi Grupo, parece que en el pueblo de Aloños hubo muchos inconvenientes para avanzar en cuanto a la concentración parcelaria, debido a los problemas normales y naturales del vecindario.

Pero, posteriormente, parece que se avanzó bastante y se llegó a un estado en el que, ahora, el pueblo lo que está haciendo es pedir, solicitar que, realmente, se lleve adelante la concentración parcelaria. Mi pregunta es ¿cuándo se piensa hacer y cómo se va a hacer?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Sr., Consejero de Ganadería tiene la palabra.

EL SR. NECHES OLASO: Sr. Presidente, Señorías.

Efectivamente, como ya es conocido, el proceso de concentración parcelaria se puede iniciar, bien por oficio o a solicitud de un Ayuntamiento, Entidad menor, o a petición de los propios interesados.

Este fué el caso de Aloños. Hubo una petición por parte de 40 solicitantes para concentrar 400 Ha.; esta petición se recibió el 22 de Marzo de 1989 y, a raíz de esa fecha, se inició la contratación de los planos parcelarios que es el primer paso a dar para iniciar la concentración. Estos planos parcelarios han sido entregados en Septiembre de 1990.

A raíz de disponer de estos planos parcelarios, se inicia el proceso de concentración; lo antes posible va a ser publicado el Decreto de concentración y se iniciará todo el proceso con las fases lentas, llevan bases terminales, definitivas, todo el desarrollo del proyecto de concentración parcelaria. Pero sí puedo decirle que éste se va a iniciar durante el ejercicio económico de 1991.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Aclarado el asunto, pasamos el punto n.º 14. Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pregunta n.º 249, relativa a reparación de la carretera S-436, entre los puentes de Bóo de Guarnizo y San Salvador, presentada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): D. Censuro Ayllón tiene la palabra.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tenemos un tramo de carretera, dentro del municipio de El Astillero, realmente conflictivo con una serie de puntos que lamentablemente han traído gravísimos accidentes de circulación y, teniendo en cuenta que discurre por un tramo sumamente urbano, con una peligrosidad manifiesta para cualquier viandante, se iniciaron una serie de gestiones por el Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Tráfico, de la Diputación Regional y, concretamente, del Ministerio de Obras Públicas. Porque, concretamente, es la carretera Santander 436 que, anteriormente era nacional y ahora es regional.

Mi pregunta va, simplemente, a saber ¿qué es lo que piensa hacer la Diputación Regional ante esta situación?.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Vallines, Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sr. Censuro Ayllón.

Sobre este tramo de carretera, el Ayuntamiento de El Astillero y los Grupos Políticos de El Astillero y mi Grupo Político, el del Partido Popular, también han trabajado para solucionar ese problema que parece que está en el reconocimiento de todos, que es existente.

Yo voy a hacer una referencia de los datos que poseo que, naturalmente, me han sido pasados, no los he vivido. El Ayuntamiento de El Astillero comunicó en Mayo de 1988, al Servicio de Carreteras Regionales escrito recibido de la Asociación de Vecinos solicitando el arreglo de esa cuestión; se estudian alternativas; el Consejo de Gobierno aprueba actuaciones que son las siguientes:

- Instalación de semáforo en el cruce de la gasolinera.
- Demolición de muro y realización de acera enfrente del Bar Frajanas.
- Instalación de semáforo próximo al Instituto.

Obras todas ellas ya realizadas con una inversión de casi 13 millones de pesetas.

El 19 de Enero de 1989, se reitera informe de eliminación de vías lentas, decidiéndose, por el Consejo de Gobierno, la realización de obras para sustituir las vías lentas existentes por arcén peatonal protegido; inversión aproximada de 5 millones de pesetas. Cosa que también está hecha y que, los que pasamos alguna vez por allí, vemos.

El 9 de Agosto de 1989, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de continuar trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de El Astillero y la Delegación Provincial de Tráfico para mejorar la seguridad vial de la carretera 436, sobre la base de las siguientes estipulaciones:

- a) Tratamiento de las intersecciones por cuenta de la Diputación Regional

de Cantabria.

- b) Instalación de semáforos a cargo de la Dirección General de Tráfico.
- c) Disponibilidad de terrenos necesarios y culminación de aceras por parte del Ayuntamiento.

El 10 de Agosto de 1989, se envía Anteproyecto de mejora de seguridad vial, redactado por el Servicio de Carreteras Regionales, en esa carretera, a la Dirección General de Tráfico y al Ayuntamiento de El Astillero para coordinar los trabajos.

En Junio de 1990, la Dirección General de Tráfico envía al Servicio de Carreteras el Proyecto de mejora de seguridad vial en la Travesía de El Astillero. Se propone, por parte del Servicio de Carreteras Regionales, una reunión conjunta de los organismos interesados para unificar criterios.

El 3 de Julio de 1990, hay un informe complementario, por parte del Servicio de Carreteras Regionales, sobre ese mismo Proyecto de mejora de vial, y en Diciembre de 1990, la Dirección General de Tráfico, ha contratado -según nos consta- el Proyecto mencionado consistente en la mejora de señalización de la travesía y, por parte del Servicio de Carreteras Regionales, se ha realizado un retranqueo de un muro que impedía la instalación de la acera junto a la altura de FYESA.

Todo ello, confirma lo acordado entre los tres organismos intervinientes: la Dirección General de Tráfico, el Ayuntamiento de El Astillero y la Consejería de Obras Públicas.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, D. Censuro Ayllón, tiene la palabra. Le quedan a Usted cuatro minutos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero.

La información que Usted nos ha dado es correcta, lo que pasa es que yo busco una terminación a toda esa mecánica que la conozco perfectamente por haberla tenido que vivir de forma personal.

Ocurre que, realmente, la Dirección General de Tráfico asume ese Proyecto de mejora de la seguridad vial; efectivamente, lo tiene ya hasta incluso contratado de una forma directa; entra en funcionamiento el Ayuntamiento con una aportación; y se lanzan a llevar adelante este Proyecto de mejora de la seguridad vial en la travesía de El Astillero.

Pero ocurre que, con relación a esto, la Diputación Regional tiene que entrar en un estudio con mucha más profundidad que lo que actualmente está -porque conozco los proyectos que están hechos- y estimo, así estima además la población de El Astillero, que no es suficiente; y, sobre todo, quiero prevenir, desde esta Tribuna, que se va a llevar a cabo una serie de reparaciones en El Astillero -concretamente en las vías más importantes, como es la Autovía-, que van a originar una sobrecarga de circulación dentro de lo que va a ser esta vía.

De todas las maneras, en sus márgenes, aparecen una serie de metros sin asfaltar, que con poco dinero se podría hacer. Y, al mismo tiempo, quiero llamar la atención desde aquí, a la Dirección de Carreteras, en el sentido de que aquella valla protectora que, realmente, ha estado bien ideada, bien instrumentada; es una pena verla porque realmente siempre está en un plan deshecho y cualquiera que venga a visitarnos, si le presentamos tan bonito nuestro parque de Cabárceno y, a continuación, aquella defensa deshecha y desarmada. Si esto ocurriera en un plazo de 48 ó 72 horas, 7 ó 10 días, se podría asumir pero, realmente, se encuentra en un estado lamentable.

Quiero llamar la atención también de que, probablemente desde la Consejería, sería muy interesante estudiar el cruce de Bóo y me refiero al cruce de Bóo por lo siguiente:

- 1º.- Existe una Caja de Ahorros donde hay una serie de peatones que de forma constante; sobre todo, en los primeros de mes, jubilados que tienen que pasar con un peligro grande.
- 2º.- El Polígono de Guarnizo, sí realmente se instalan las industrias como es de esperar y, ahora mismo ya ocurre, sobre todo a la hora de entradas y salidas; es un cruce que, aunque el Ayuntamiento ejerce allí un trabajo bastante interesante, a través de su Policía Municipal, no es suficiente para llevar a cabo una regulación.

Por lo tanto, resumiendo, yo creo que la Diputación Regional -es lo que pido desde aquí- debe tomar el "toro por los cuernos"; ir preparando y planificando esto que está ahí encima y, al mismo tiempo, regular sobre todo, ese cruce de Bóo que es tan peligroso y tratar de que aquellas vallas, por lo menos, ya que no las limpian, las reparen.

Nada más, muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero le quedan, todavía, dos minutos y medio.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias al Sr. Ayllón por su información, que utilizaré. Del mismo modo que utilizaré el acercamiento al Sr. Alcalde que también tendrá algo que decir sobre la materia y a nuestro Grupo -allí- que también ha sido muy activo- y nuestros Concejales, del Partido Popular, en el Ayuntamiento de El Astillero, que me harán, entre todos, participar más en la solución de esos problemas.

Yo he querido dejar en evidencia, aunque sabía que no respondía escuetamente a su pregunta de que, la Diputación Regional, había actuado intensamente y con fondos importantes en esa variante porque, es de justicia, que los errores y los éxitos nos los apuntemos los que tengamos que apuntarnoslos.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Vamos a pasar al punto n.º. 15. Señora Secretaria, por favor.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pregunta n.º. 250, relativa a construcción de un puente de acceso a Aloños, presentada por D. Censuro Ayllón Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): D. Censuro Ayllón tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En Aloños, los habitantes de aquel pueblo, están en la idea de que existe un Proyecto y Presupuesto para la construcción de un puente que permita el acceso de camiones a distintos puntos del pueblo que ahora se encuentran incomunicados. Me parece que había ciertas expectativas de que, en un futuro muy próximo, esto hubiera sido solucionado por el Gobierno anterior.

Aquello no se ha producido y hay un confusionismo grande, entre todos los habitantes, debido a que no saben: Primero, si existe proyecto; segundo si existe Presupuesto; y tercero, si existe voluntad de, realmente, llevar a cabo la solución de este

grave problema que afecta a muchísimos habitantes.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Nuevamente, el Sr. Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

Diputado, Sr. Ayllón. La carretera SV-5616 de Aloños a la S-561 tiene una longitud de 3,7 Km. y una anchura de calzada de unos 4 metros.

Efectivamente, aquí ha habido confusionismo porque puente peligroso no existe; lo que existe es una pasarela en un estrechamiento de la calzada porque pasa entre viviendas y hay una pasarela, que es privada, que impide el paso de determinados camiones, de leche fundamentalmente, que puedan acceder a donde ellos deseen.

Por lo tanto, el confusionismo es ése, tengo alguna fotografía que luego puedo prestar a Usted. Yo no lo conozco, pero no existe ningún puente peligroso.

Lo que sucede es que, no hay Proyecto; no hay proyecto alternativo de un puente en Aloños; lo que sí hay es un estudio, análisis del problema, de que, para solucionar el problema de la pasarela, sería preciso desviar esa carretera, esas edificaciones, en una variante de unos 100 metros de longitud. Donde sería necesario, naturalmente, puesto que existe la necesidad de que ese

puede, arroyo, cauce que existe por allí de aguas, darle salida en el puente que está anterior a esa pasarela.

Por lo tanto, ésa sería la solución para el problema de la pasarela pero no hay Proyecto -que es lo que Usted me pregunta- y la solución podría ser de un coste de unos 6 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene Usted, Sr. Ayllón, un tiempo todavía de tres minutos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Muchas gracias.

Efectivamente, coincido con el Sr. Consejero en cuál es el problema. El pueblo también dice que el problema se podría solucionar perfectamente, ese cauce del arroyo meterle, entubarle, y, simplemente, sería una cuestión de relleno.

Yo pediría al Sr. Consejero en este momento que, teniendo en cuenta que la obra es de una importancia grande para muchos vecinos, puesto que podrían subir ya todos los camiones de paja y alfalfa, etc., que, si el Presupuesto es de 6 millones de pesetas, se tenga en cuenta para meterlo en los Presupuestos del año 1991. Y me gustaría escuchar al Sr. Consejero, si es posible, que aquellas perspectivas de solución que tenía el pueblo de Aloños, lo podamos alentar con algo realizable.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero para la dúplica, le quedan todavía dos minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Quiero decirle que está en fase de consideración, no le puedo decir ni que sí ni que no, sino que lo estamos reconsiderando para ver la oportunidad de hacerlo, dentro de las posibilidades presupuestarias y de ejecución.

Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Vamos a pasar al punto n.º 17, que va a leer la Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados referido a la declaración formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, a efectos de incompatibilidades. (Artículo 18.1 apartado 2º del Reglamento).

Este asunto se debatirá con el carácter de no público según dispone el Artículo 60.2º del Reglamento

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Sobre la de este artículo de nuestro Reglamento, todas las personas que no correspondan a Diputados o a Auxiliares de la Cámara, tienen que salir del hemiciclo.

Muchas gracias.

Cumplido este trámite previo, vamos a pasar a dar lectura al dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados de fecha 22 de Enero de 1991. Señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: "En la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, esta Comisión ha examinado la referida declaración y, a la vista de las incompatibilidades establecidas en la normativa vigente, Acuerda, por unanimidad, dictaminar que, de la documentación presentada por D. Miguel Angel Palacio García y del conocimiento que poseen los presentes, no se deduce incompatibilidad alguna del mismo para adquirir la condición plena de Diputado Regional.

En consecuencia, la Comisión elevará, en este sentido, a la Presidencia de la Asamblea Regional para su tramitación ante el Pleno, dicho dictamen sobre la condición plena de Diputado Regional de D. Miguel Angel Palacio García".

EL SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Duque Herrera): Por lo tanto, se somete a aprobación la propuesta que contiene el dictamen para cumplir el Artículo 46 del Reglamento.

Sí hay asentimiento, no tenemos nada más que decir.

Muchas gracias, se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y diez minutos)

*****.